

Comisión Nacional de Mercado de Valores
Paseo de la Castellana 19
28046 Madrid.

COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

Madrid, 18 de septiembre de 2007

Muy Sres. nuestros,

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/88 de 28 de Julio del Mercado de Valores, **URBAR INGENIEROS S.A.** comunica que en el día de hoy, 18 de septiembre de 2007, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del anuncio de ampliación de capital, con cargo a reservas de libre disposición, por importe de novecientos cincuenta y ocho mil doscientos diez euros (958.210 €), hasta alcanzar la cifra de un millón novecientos dieciséis mil cuatrocientos veinte euros (1.916.420 €), mediante la emisión y puesta en circulación de un millón novecientos dieciséis mil cuatrocientos veinte (1.916.420) acciones nuevas, de 0,50 euros de valor nominal cada acción, de la misma clase y serie, y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la Sociedad en proporción de una (1) acción nueva por cada acción actualmente en circulación.

Se adjunta a la presente comunicación el Informe a los efectos del artículo 41.1.d) y del artículo 26.1. e) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos. Dicho informe y, en su momento, el anuncio del aumento en el BORME estarán asimismo a disposición del público en la página web de la sociedad <http://www.urbar.com/>

Se comunicará en los próximos días como hecho relevante la fecha efectiva de publicación del anuncio de la ampliación de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, fecha a partir de la cual los derechos de asignación gratuita podrán ejercitarse durante el período de quince (15) días naturales.

Todo lo anterior se comunica como HECHO RELEVANTE, a los efectos legales oportunos.

Sin otro particular, quedamos a su disposición.

Atentamente,

Olga Gilart

Secretaria del Consejo de Administración

URBAR INGENIEROS S.A

INFORMACION PUBLICA A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 41.1.D) y DEL ARTÍCULO 26.1. E) DEL REAL DECRETO 1310/2005, DE 4 DE NOVIEMBRE

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como en los artículos 26.1 e) y 41.1 d) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, se hace público que el Consejo de Administración de Urbar Ingenieros, S.A., reunido el 31 de julio de 2007, en virtud de la delegación recibida de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de junio de 2007, acordó ejecutar el acuerdo cuarto adoptado por la referida Junta General Ordinaria de Accionistas, de aumento de capital con cargo a la Reserva Voluntaria. Las características de la ampliación de capital son las siguientes:

Número y naturaleza de las acciones a emitir: El aumento de capital se realiza por un importe de novecientos cincuenta y ocho mil doscientos diez euros (958.210 €), hasta alcanzar la cifra de un millón novecientos dieciséis mil cuatrocientos veinte euros (1.916.420 €), mediante la emisión y puesta en circulación de un millón novecientas dieciséis mil cuatrocientas veinte (1.916.420) acciones nuevas, de la misma clase y serie, y con los mismos derechos que las actualmente en circulación que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la Sociedad, en proporción de una (1) acción nueva por cada acción actualmente en circulación, de 0,50 euros de valor nominal cada acción.

Una vez llevada a cabo esta ampliación, el capital social de la compañía quedará fijado en UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (1.916.420 €), y estará representado por una serie de tres millones ochocientas treinta y dos mil ochocientas cuarenta acciones ordinarias, de una sola clase y serie, de CINCUENTA CENTIMOS de valor nominal cada una.

Finalidad de la ampliación: De conformidad con lo que se hizo constar en el Informe del Consejo de Administración de la Sociedad justificativo de la propuesta de acuerdo de aumento de capital aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de junio Abril de 2007, la Sociedad considera oportuno proceder a una ampliación de capital liberada, con la finalidad de facilitar la liquidez y la negociación de las acciones de la Sociedad en el mercado en que las mismas cotizan, ampliando al propio tiempo la base accionarial de la Compañía, lo que redundará en beneficio de todos los accionistas.

Asimismo, se considera que la medida comportará un beneficioso reforzamiento de la estructura de recursos propios de la Sociedad, derivada de la capitalización de las reservas y su consiguiente sujeción al régimen propio del capital social.

Características de la ampliación de capital:

- Importe de la ampliación de capital: NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (958.210 €);
- Número de acciones nuevas a emitir: UN MILLON NOVECIENTAS DIECISESIS MIL CUATROCIENTAS VEINTE (1.916.420);
- Valor nominal de las acciones: CINCUENTA CENTIMOS DE EURO (0,50€), pertenecientes a la única clase y serie de acciones de la Sociedad;
- Representación: Las nuevas acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y se registrarán por la normativa reguladora del Mercado de Valores, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (en adelante «Iberclear») y sus entidades participantes las encargadas de la llevanza del registro contable;
- Tipo de emisión: El tipo de emisión es a la par, es decir, 0,50 euros por acción. La emisión será totalmente liberada para los accionistas y se realizará con cargo a la cuenta «Reserva Voluntaria» de la que se puede disponer libremente, corriendo a cargo de Urbar Ingenieros, S.A. todos los gastos correspondientes al alta de las nuevas acciones en los registros contables de Iberclear y sus entidades participantes, así como a su admisión a negociación en el Segundo Mercado de la Bolsas de Valores de Madrid.

Los gastos de primera inscripción de las nuevas acciones en los registros contables de Iberclear serán de cuenta de Urbar. No obstante, las entidades participantes en Iberclear ante las que se tramiten las órdenes de suscripción o transmisión de derechos de asignación gratuita podrán aplicar, de acuerdo con la legislación vigente, comisiones y gastos por la asignación de las acciones y por la transmisión de los derechos de asignación gratuita de acuerdo con las tarifas vigentes que en cada momento hayan publicado y comunicado a la CNMV y al Banco de España.

- Balance que servirá de base a la operación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley de sociedades Anónimas, sirve de base a esta operación el Balance

individual de Urbar Ingenieros, S.A cerrado el 31 de diciembre de 2006, debidamente auditado por el auditor de cuentas de la sociedad, BDO AUDIBERIA AUDITORES, S.L., y aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 13 de junio de 2007. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fecha a la que está referido este balance, 31 de diciembre de 2006, se encuentra comprendida dentro de los seis (6) meses inmediatamente anteriores al acuerdo de ampliación de capital.

Derecho de asignación gratuita: Gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada acción actualmente en circulación, los accionistas de Urbar Ingenieros, S.A. A estos efectos tendrán la consideración de accionistas de la Sociedad todas aquellas personas físicas o jurídicas que, al final del día hábil bursátil inmediatamente anterior a la fecha de inicio del período de asignación gratuita a que se hace referencia en el párrafo siguiente, aparezcan como titulares de acciones de la misma en los registros contables de las entidades participantes en Iberclear.

Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones que las deriven.

Período de Asignación Gratuita: Los derechos de asignación gratuita podrán ejercitarse durante el plazo de quince (15) días contados desde el día siguiente al de publicación del anuncio de ampliación de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. La asignación de las acciones objeto de la ampliación de capital podrá tramitarse a través de cualquiera de las entidades participantes en Iberclear.

Acciones no asignadas: Finalizado el Período de Asignación Gratuita de las nuevas acciones, si resultasen acciones no asignadas, éstas serán debidamente depositadas durante un plazo de tres años. Transcurrido dicho plazo, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación, podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por parte de la Sociedad, por cuenta y riesgo de los interesados y el importe líquido de la venta, deducidos los gastos de ésta y del anterior depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

Desembolso: La Ampliación de Capital es liberada y, como tal, no comporta desembolso alguno para el accionista. Una vez finalizado el Período de Asignación Gratuita, Urbar Ingenieros, S.A. formalizará contablemente la aplicación de la reserva voluntaria anteriormente mencionada en la cuantía del aumento de capital.

El desembolso de la ampliación de capital se tendrá por producido en el momento en que el Consejo de Administración de la Sociedad o, por delegación, alguna de las personas facultadas para ello, una vez finalice el período de asignación gratuita, declare asignadas las nuevas acciones y formalice contablemente la aplicación del saldo de las mencionadas reservas voluntarias a capital social en la cuantía de la ampliación, todo ello sin perjuicio del otorgamiento de la correspondiente escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil.

Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares desde la fecha de inscripción en los registros contables de Iberclear, los mismos derechos políticos y económicos que el resto de las acciones de la sociedad. En relación con los económicos, las nuevas acciones conferirán a sus titulares el derecho a percibir como primer dividendo el que se reparta, en su caso, con cargo a los beneficios obtenidos en el ejercicio social iniciado el 1 de enero de 2007.

Solicitud de admisión a negociación: Urbar Ingenieros, S.A. solicitará la admisión a negociación en el Segundo Mercado de la Bolsa de Valores de Madrid, de las acciones que se emitan en virtud del aumento de capital social, previo cumplimiento de la normativa que fuere de aplicación, especialmente en materia de contratación, permanencia y exclusión de la contratación. No será necesaria la aprobación y registro de un folleto informativo ni la restante documentación prevista en el citado RD 1310/2005, constituyendo el presente informe, que ha sido comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que se encuentra a disposición del público en la página web de la Sociedad, www.urbar.com, el «documento que contenga información sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta» tal y como establecen los artículos 26.1 e) y 41.1 d) del RD 1310/2005 a los efectos de las exenciones previstas en dichos preceptos.

Entidades en las que puede tramitarse la asignación y entidad agente: La asignación de las nuevas acciones se tramitará a través de cualquier de las entidades participantes en Iberclear en los que se encuentren anotados los derechos de asignación gratuita derivados de la emisión, dentro del Período Asignación Gratuita, pudiendo éstas aplicar, de acuerdo con la legislación vigente, comisiones y gastos por la asignación de las acciones y por la transmisión de los derechos de asignación gratuita de conformidad con las tarifas vigentes que en cada momento hayan publicado y comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores («CNMV») y al Banco de España. Actuará como entidad Agente de la ampliación el Banco de Sabadell, S.A.

Olga Gilart González. Secretaria del Consejo de Administración.